

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS ROMANOS	
<i>Iura publica (derechos políticos)</i>	
<i>Ius suffragii</i>	Derecho a votar en los comicios y a participar en la elaboración de las leyes.
<i>Ius honorum</i>	Derecho a desempeñar un cargo público (magistratura).
<i>Ius rogationis</i>	Derecho a no sufrir castigos deshonrosos, como la cruz o una paliza.
<i>Ius sacrorum</i>	Derecho a participar en los cultos y a ser escogido como sacerdote.
<i>Ius provocationis</i>	Derecho a apelar al pueblo contra la sentencia de un magistrado.
<i>Iura privata (derechos civiles)</i>	
<i>Ius commercii</i>	Derecho a adquirir, ampliar y transmitir propiedades, a hacer testamento y a ser heredero.
<i>Ius connubii</i>	Derecho a contraer matrimonio legítimo y a ser <i>paterfamilias</i> , ejerciendo la patria potestad.
<i>Ius legis actionis</i>	Derecho a emprender una acción judicial.
<i>Munera (obligaciones o deberes)</i>	
<i>Census</i>	Deber de inscribirse en el censo (se realizaba cada cinco años) y ser clasificado según la fortuna personal.
<i>Militia</i>	Deber de defender a la patria luchando en el ejército (hasta el siglo I a. C.).
<i>Tributum</i>	Deber de pagar impuestos según la fortuna personal (no de manera regular).